



INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVO PRINCIPAL

Incorporar actores políticos, sociales e institucionales que acompañen el proceso de prueba piloto de voto electrónico brindando una mirada externa, a través de su participación en diferentes instancias del proceso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la confianza pública en la legitimidad del proceso de prueba piloto de voto electrónico.
2. Contribuir al desarrollo de procedimientos adecuados para una correcta evaluación de los prototipos.
3. Cooperar con las autoridades responsables del proyecto en el desarrollo de la prueba piloto de voto electrónico, a través del monitoreo de los procedimientos utilizados para la emisión del voto el día de la prueba.
4. Incorporar a las Organizaciones sin Fines de Lucro en la evaluación del proceso de prueba piloto de voto electrónico.

DEFINICIÓN DE ROLES

- Equipos de Fiscales de Mesa
- Misión de Observación Local

EQUIPOS DE FISCALES

Según el Código Electoral Nacional, de aplicación supletoria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la misión de los fiscales comprende **“fiscalizar las operaciones del acto electoral y formalizar los reclamos que estimaren correspondan”**.

En este marco, la propuesta consiste en que las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), junto a los partidos políticos locales, desempeñen el rol de “fiscales de mesa”, a través del **monitoreo sobre el correcto desempeño de los procedimientos utilizados para la emisión del voto el día de la prueba**.

Su rol específico, será el de fiscalizar las operaciones del acto electoral, siguiendo la reglamentación (instructivos de procedimiento de cada prototipo) **que será elaborado por la Dirección General Electoral para adaptar esta función a las nuevas modalidades de votación**. Teniendo en cuenta el carácter de **“prueba no vinculante”**, la tarea de formalizar reclamos quedará circunscripta a la observación y sistematización de los aspectos relacionados con las falencias que se pudieran observar en el proceso de emisión del voto, con el objetivo de evaluar el funcionamiento de los distintos prototipos puestos a prueba.

A diferencia de la función de **observación**, el rol de fiscales, se relaciona con lo que se puede



denominar como **supervisión**, es decir, con el proceso de certificación de validez de algunas o todas las fases del proceso electoral. En otras palabras, los “fiscales” podrán intervenir, comunicando a los coordinadores generales la situación observada, solo en el caso que adviertan irregularidades que puedan desvirtuar los objetivos de la prueba. Por ejemplo, si verifican que se promueve el uso de un prototipo en relación a los demás, o si constatan que algún “presidente de mesa” no está cumpliendo con su función según lo establecido por el reglamento, etc.

El aporte que las organizaciones puedan realizar, en tanto recursos humanos voluntarios para desarrollar esta función es de vital importancia para el desarrollo de esta fase del proyecto. No obstante, está previsto por parte de la Dirección General Electoral la cobertura de los costos de transporte y refrigerio para los voluntarios que participen de esta actividad.

MISIÓN DE OBSERVACIÓN LOCAL

Según el Código de Conducta elaborado por el Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), se denomina **observación** a “la recopilación sistemática de información relacionada con el proceso electoral y la formación de juicios fundados sobre la conducta de dicho proceso sobre la base de esa información, por parte de personas que no están específicamente autorizadas a intervenir en el mismo.”

A los fines organizativos, se creará una “**Misión de Observación**” integrada por OSFL locales, cuya función principal será recoger información sobre el proceso de prueba piloto de voto electrónico y efectuar juicios evaluativos basados en esa información.

ORGANIZACIONES CONVOCADAS

Se realizó un relevamiento de Organizaciones Sin Fines de Lucro que operan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que abordan alguno de los siguientes ejes temáticos: reforma política, sistemas electorales, democracia y participación ciudadana.

MODELO DE ORGANIZACIÓN

La mayoría de los grupos de observación electoral nacionales se organizan de acuerdo a una de las tres formas siguientes:

1. Transformando o reorientando un grupo cívico preexistente en una organización cuyo foco primario sea la observación electoral.
2. Creando una nueva organización dedicada a la observación partidaria de elecciones.
3. Creando una coalición de varias organizaciones cuyos miembros cooperan entre sí para observar una elección.

En este caso, se ha optado por la conformación de una coalición de varias organizaciones que integren una **Misión de Observación Local**. El modelo de organización responde a varios factores:

- Promover la participación de todas las Organizaciones Sin Fines de Lucro locales interesadas en el proyecto.



- Aprovechar las diferentes capacidades institucionales de las organizaciones participantes.
- Optimizar y facilitar la movilización de los recursos.
- Optimizar aspectos logísticos el día de la elección (espacio físico, cobertura geográfica, movilización, etc.)

AGENDA DE TRABAJO

- Definición de un interlocutor por organización. Datos de Contacto.
- Firma de una Carta Compromiso con las OSFL participantes.
- Calendario de Actividades.